

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: WILLAMS HAROLD LEON RUBIO Y SRA.

A FAVOR: LUIS HUMBERTO ANDRADE PROAÑO.

CUANTIA: \$ 34.00



ESCRITURA Nro. 337

FACTURA Nro.

En la ciudad de Otavalo, hoy día
jueves dieciséis de enero del año
dos mil catorce, ante mí, **Abogado**
José Fabián Simbaña Ayabaca,
Notario Público Primero del
cantón Otavalo, comparecen por
una parte los cónyuges señores
Willams Harold León Rubio y Gladys
Karina Vaca Guerra; y por otra parte
el señor Luis Humberto Andrade
Proaño, de estado civil casado,
todos ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, provincia
de Imbabura, de paso por esta ciudad de Otavalo, me presentan sus
cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas,
legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y
personales derechos; a quienes de conocerles doy fe; comparecen y me
piden eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es
como sigue **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el
protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión
de Participaciones de la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA
LTDA", de la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, de conformidad con
la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Por una parte comparecen los cónyuges señores Willams Harold León Rubio y Gladys Karina Vaca Guerra, a quienes para efectos de la presente se les denomina CEDENTES; y por otra parte el señor Luis Humberto Andrade Proaño, de estado civil casado, a quien para efectos de este mismo contrato se le denomina CESIONARIO, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad y hábiles por derecho.

SEGUNDA: ANTECEDENTES .- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, en fecha lunes diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA LTDA", dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número seis, juntamente con la Resolución Aprobatoria de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito. **DOS.-** La Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA LTDA" efectuó el aumento de capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil uno, en la Notaría Noventa del cantón Quito, a cargo del Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el diecisiete de mayo del dos mil uno, con la partida número diecisiete, con la Resolución Aprobatoria número cero uno . Q. IJ. dos cero dos uno, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito. **TRES.-** Por escritura pública de cesión de participaciones celebrada en la ciudad de Otavalo, ante el Doctor Fausto Navarrete Andrade, Notario Público Segundo del cantón

Otavaló, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, tomo Uno, repertorios novecientos treinta y dos, inscripción número veinte, el viernes quince de mayo del año dos mil nueve, los cónyuges Sixto Heraldo Andrade Lozano y Elva Inés Haro Haro, ceden a favor del señor Willams Harold León Rubio, casado con la señora Gladys Karina Vaca Guerra; las TREINTA Y CUATRO acciones o participaciones sociales de un dólar cada una. **CUATRO.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Taxis MANUEL QUIROGA CIA LTDA, celebrada en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al socio señor Willams Harold León Rubio y su cónyuge Gladys Karina Vaca Guerra; para que transfieran las treinta y cuatro acciones o participaciones de un dólar cada una, participaciones que les corresponde y posee en la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA", en favor del señor Willams Harold León Rubio, casado. **TERCERA .- CESION**



DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes ~~exposados~~ **LOS CEDENTES** los cónyuges señores Willams Harold León Rubio y Gladys Karina Vaca Guerra; el primero por sus propios derechos y la segunda por los derechos que le corresponden dentro de la sociedad conyugal por ellos formada; ceden y dan en venta real y efectiva las treinta y cuatro acciones o participaciones que poseen en la Compañía de Taxis MANUEL QUIROGA CIA LTDA, en favor del señor Luis Humberto Andrade Proaño, casado, la que se efectúa de acuerdo al detalle del acta que se agrega a la presente como documento habilitante. Por lo tanto el señor Luis Humberto Andrade Proaño, casado, entrará a

formar parte de la Compañía y como tal se le reconocerán sus derechos como socio; de la misma manera cumplirá con las obligaciones que como tal le corresponden a partir del perfeccionamiento y legalización de esta escritura pública de Cesión de Participaciones. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfiere. **CUARTA.-**

EL PRECIO .- El precio de la cesión y venta de las treinta y cuatro acciones o participaciones objeto de este contrato es el de treinta y cuatro dólares americanos (a razón de un dólar por cada acción o participación), al contado suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.-**

INSCRIPCION Y MARGINACION .- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agrega a la matriz de esta escritura la copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA" CIA. LTDA., con lo que se acredita que la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA" CIA. LTDA. autoriza al señor Willams Harold León

Rubio y su cónyuge Gladys Karina Vaca Guerra; para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato y los demás documentos que se requieren. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete C.A.I.* Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

PROSIGUIENDO.- Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-




SR. WILLAMS HAROLD LEÓN RUBIO

C.C. 100241281-3



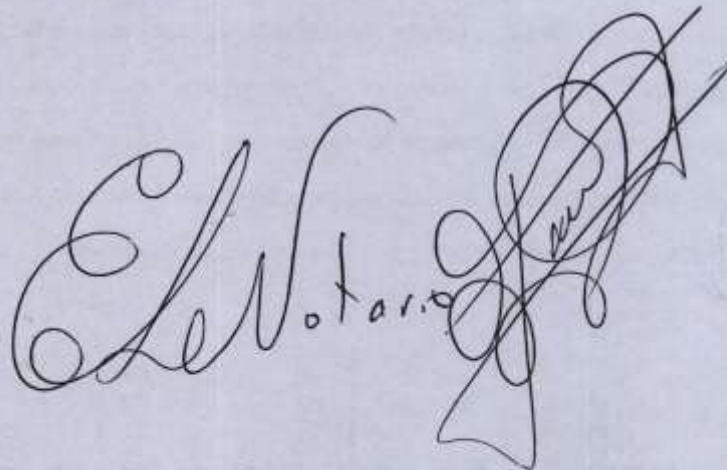
SRA. GLADYS KARINA VACA GUERRA

C.C. 100299497-6



SR. LUIS HUMBERTO ANDRADE PROAÑO

C.C. 100070144-9



El Notario

CIUDADANIA 100241281-3
 LEON RUBIO WILLIAMS HAROLD
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 01 ENERO 1981
 001- 0011 00011 M
 PICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE 1981



Autógrafo

EQUATORIANA***** V4385M0000
 CASADO BLAYS CARINA VACA GUERRA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 WILLIAN ROSENDO LEON GRANADA
 ROSARIO CONCEPCION RUBIO RUBIO
 IBARRA 27/08/2008
 27/08/2008
 REN 0313882



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037 - 0074 **1002412813**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CENEA
LEON RUBIO WILLIAMS HAROLD

RESIDENCIA
 PROVINCIA
 MANA
 CANTON

INSCRIPCIÓN
 MANA
 MANA
 MANA

8
 MANA
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 100299497-6
 VACA GUERRA GLADYS KARINA
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 29 NOVIEMBRE 1982
 002-1 0088 00488 F
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1982



ECUATORIANA***** V444313442
 CASADO WILLIAMS HAROLD LEON RUBIO
 SUPERIOR TEC.SUP EN ARTE
 LUIS MARCELO VACA
 GLORIA MARIA GUERRA
 OTAVALO 13/11/2008
 13/11/2020
 REN 0445408



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
 009 - 0230 1002994976
 MIEMBRO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VACA GUERRA GLADYS KARINA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUERRA	
COTACACHI		
CANTON	COTACACHI	ZONA

13/11/2020
 13/11/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA
CIVILIZACIÓN Y CALIDAD

CITIZENSHIP 100070144-9

ANDRADE PROAÑO LUIS HUMBERTO

IMBABURA/COTACACHI/QUITACA

08 JUNIO 1951

001-0139-00266 M

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1951



ECUATORIANA***** E133311122

CASADO MARIA FABIOLA HARO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO ANTONIO ANDRADE

MARIA PROAÑO

IBABRA 18/06/2009

18/06/2021

REN 1498570




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0139 1000701449

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE PROAÑO LUIS HUMBERTO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 8

PROVINCIA OTAVALO

CANTÓN OTAVALO

ZONA

PRESENTE DE LA JURY

COMPAÑÍA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA"

FUNDADA EL 29 DE ABRIL DE 1995
QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA
MIGUEL GARCÉS (PARQUE CENTRAL) TELEFONO: (06) 2916 - 008



ACTA N° 115

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS " MANUEL QUIROGA " LTDA.

En el Cantón Cotacachi, Parroquia Quiroga, Provincia de Imbabura, domicilio principal de la Compañía de Taxis " Manuel Quiroga " Ltda. , a los **19 días de diciembre de 2013** ; a las 20H00, se reúne La Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios de la referida Compañía, en el local ubicado, Calle: Miguel Garcés y Vacas Galindo, con la concurrencia de todos los socios , con la totalidad de las participaciones sociales que se integran de la siguiente forma:

1.- El Señor Williams Harold León Rubio, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 2.- Carlos Germán Andrade Ruiz, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 3.- Sr. Milton Román Ruiz Terán propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 4.- Luis Alfredo Gómez Flores, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 5.- Milton Marcelo Ruiz Haro , propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 6.- Willan Franklin Guevara Lozano , propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 7.- Jorge Alfonso Ruiz Guerrero, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 8.- Edison Marcelo Ruiz Haro, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 9.- Patricio Adrián Ruiz Lascano, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 10.- Jairo Vinicio Lozano Terán , propietario de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; 11.- Wilson Gabriel Terán Ruiz, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 12.- César Patricio Tafur Lozano , propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que , se encuentra reunido el 100% del capital social.

Preside la Junta el Señor Carlos Germán Andrade Ruiz, en su calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario, el Gerente, señor Luis Alfredo Gómez Flores.

El presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todos los Socios de la Compañía " Manuel Quiroga " Cía. Ltda. , en tal virtud, el presidente pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura de los oficios de cesión de participaciones, de la Compañía de taxis "Manuel Quiroga" Ltda .
- 2.- Promesa de Ley del nuevo Sr. Socio.

COMPañÍA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA"

FUNDADA EL 29 DE ABRIL DE 1995
QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA
MIGUEL GARCES (PARQUE CENTRAL) TELEFONO: (06) 2916 - 008



Puesto en consideración el orden del día antes mencionado, los socios por unanimidad lo aprueban sin ninguna modificación.

1.- Se da lectura de los siguientes oficios:

a).- Del Sr. Willams Harold León Rubio , con C.I. 100241281 - 3, en el que manifiesta que ha cedido todas las acciones y derechos de 34 participaciones sociales de su propiedad al Sr. Luis Humberto Andrade Proaño .

b).- Del Sr. Luis Humberto Andrade Proaño , con C.I. 100070144 - 9 en el que indica que ha obtenido todas las acciones y derechos de 34 participaciones sociales del Sr. Willams Harold León Rubio , transformándose así en un compañero más que desea seguir haciendo el bien a toda la comunidad.

El señor presidente pone en consideración los dos oficios, los que son aprobados por unanimidad.

2.- Promesa de Ley:

A continuación, el Sr. Presidente toma la promesa de Ley al Sr. Luis Humberto Andrade Proaño, en calidad de nuevo Socio Accionista.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente . Reinstalándose la presente Junta , el Secretario da lectura, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios y siendo las 21H00, se declara terminada la reunión de Junta General y para constancia de lo cual firman todos los socios y el secretario que certifica.



F) Willams Harold León Rubio

CI. 100241281 - 3

SOCIO

F) Jorge Alfonso Ruiz Guerrero

CI. 100110515 - 2

SOCIO

COMPAÑÍA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA"

FUNDADA EL 29 DE ABRIL DE 1995
QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA
MIGUEL GARCÉS (PARQUE CENTRAL) TELEFONO: (06) 2916 - 008



F) Carlos Germán Andrade Ruiz

Cl. 100114098-5

SOCIO

F) Edison Marcelo Ruiz Haro

Cl. 100205269-2

SOCIO

F) Milton Román Ruiz Terán

Cl. 100027024-7

SOCIO

F) Patricio Adrián Ruiz Lascano

Cl. 1007441487-7

SOCIO

F) Luis Alfredo Gómez Flores

Cl. 100110515-2

SOCIO

F) Jairo Vinicio Lozano Terán

Cl. 100296495-3

SOCIO

F) Milton Marcelo Ruiz Haro.

Cl. 100145629-0

SOCIO

F) Wilson Gabriel Terán Ruiz

Cl. 100146403-9

SOCIO

COMPAÑÍA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA"

FUNDADA EL 29 DE ABRIL DE 1995
QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA
MIGUEL GARCES (PARQUE CENTRAL) TELEFONO: (06) 2916 - 008



F) Franklin Willan Guevara Lozano

ci. 100214922-5.

SOCIO

F) César Patricio Tafur Lozano

ci. 100293709-0

SOCIO

F) Carlos Germán Andrade Ruiz

CI.

PRESIDENTE

F) Luis Alfredo Gómez Flores

CI. 100110515-8

GERENTE - SECRETARIO



REGISTRO
Y MERI
SANTA
1982

. . otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**,
que la sello, rubrico y firmo en Otavalo a dieciséis de enero del dos mil catórec.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 **Al J. Fabián Simbana Ayabaca**
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

García Meléndez Suárez Telf. 2915-117

A DE COTACACHI

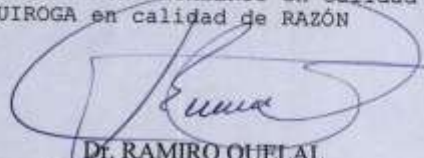
Número de Repertorio:

2014- 283

IA-ECUADOR

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([LEON RUBIO WILLAMS HAROLD en calidad de CEDENTE], [VACA GUERRA GLADYS KARINA en calidad de CEDENTE], [ANDRADE PROAÑO LUIS HUMBERTO en calidad de CESIONARIO], [COMPANIA DE TAXIS MANUEL QUIROGA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA MANUEL QUIROGA COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por WILLIAMS HAROLD LEÓN RUBIO Y SRA. a favor de LUIS HUMBERTO ANDRADE PROAÑO, el dieciséis de enero del dos mil catorce, ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Público Primero del cantón Otavalo, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a catorce de febrero de dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

